

CRISTINA GARCIA GARRI (1 de 1)
Diputación de Transparencia e Imprenta
Fecha: 11/11/2024
HASH: [REDACTED]



Serie documental: KUYR XR - Expedientes de gestión de la transparencia institucional y publicidad activa

Nº Expediente: 16356/2024

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: El de la firma electrónica

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismos sujetos a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante (BOP núm. 186, de 27 de septiembre). Año 2023.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2023.

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria el 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, el 27 de septiembre, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

En concreto, el artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *"emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia"*.

El Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante, además de la información que es preceptiva, permite el acceso a utilidades informáticas que facilitan el acceso y comprensión de la información, así como a otros instrumentos que garantizan el cumplimiento de los objetivos y fines que señala la legislación en el ámbito del gobierno abierto e integridad pública.

Por su relevancia, procede destacar:

- El **"Visor presupuestario"**. Se actualiza mensualmente, y su objetivo es publicar información referente a diversas categorías de publicidad activa con datos reutilizables, claros, de calidad y en tiempo real. Esta información complementa la publicación de los estados de ejecución presupuestaria y demás informes que, aunque son de

publicación preceptiva, debido a su carácter técnico, extensión y formato, no facilitan comprensión de la información.

El visor presupuestario se desarrolló con medios propios de la Diputación de Alicante, a través de los departamentos de Informática y Transparencia, y permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de esta Corporación. Los datos se publican desde el año 2020, y refleja el estado de ejecución por programas y económica. El sistema de contabilidad alimenta el visor garantizando de esta forma la calidad de los datos publicados.

- El **“Visor de proveedores”** permite consultar toda la gestión contable de pagos a terceros de la Diputación. Esta información se renueva periódicamente, estando actualizada a fecha del presente informe, a 30 de septiembre de 2024.

Este visor de proveedores también se desarrolló con medios propios de la Diputación, con la colaboración de los departamentos de Informática y Transparencia.

Los datos que facilita comprenden, tanto la anualidad, como el tercero, el concepto, el importe con impuestos, el ejercicio económico en el que se realiza el pago y el área de gasto. Los datos provienen del sistema de contabilidad de la Corporación. Previamente a la publicación se requiere una acción previa de revisión y reelaboración por parte del Departamento de Transparencia para evitar la publicación de datos de carácter personal u otros datos que no deban ser publicados. Con esta herramienta, se complementan otras categorías de información sujetas a obligaciones de publicidad activa, con datos sencillos de comprender, reutilizables, y que indican de manera fiel y transparente todos los pagos que se ordenan por la Diputación de Alicante en la gestión de su actividad pública.

- Otra herramienta accesible a través del Portal de Transparencia es la plataforma **“Participando”**, desarrollada por el Departamento de Informática y gestionada por Transparencia, que permite canalizar los procesos participativos que genera la Diputación.

- El **“Observatorio de gobierno abierto de la Diputación de Alicante”**, herramienta desarrollada por la FEMP, y adaptada por la Diputación de Alicante, permite la autoevaluación de los municipios de la provincia de Alicante en materia de gobierno abierto (administración electrónica y gobierno digital, transparencia y derecho de acceso a la información, participación ciudadana y colaboración, datos abiertos y reutilización, ética e integridad pública y buen gobierno, y objetivos de desarrollo sostenible, alianzas y redes). Esta herramienta, gestionada por el servicio de transparencia, tiene el potencial de ser un indicador susceptible de medir la situación del gobierno abierto de las entidades, tras la implantación y ejecución de proyectos destinados a tales fines.

- En virtud del Protocolo de colaboración con la AVAF (Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana) de fecha 24 de mayo de 2022, se puede acceder al **“canal**

de denuncias externo" a través del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

También indicar que, a fecha del presente informe, se ha recibido el galardón "**Sello Infoparticipa 2023**", al obtener la Diputación de Alicante, un grado de cumplimiento en materia de transparencia, comunicación, participación ciudadana y buen gobierno, del 98%. Esta puntuación, sitúa a la Diputación de Alicante, en el primer lugar entre las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana.

Este galardón se ha recibido por parte de la Diputación de Alicante, durante las cinco anualidades en que se han evaluado a las diputaciones de la Comunidad Valenciana. En concreto, se otorgó el Sello Infoparticipa 2019, con un grado de cumplimiento del 89%, y se obtuvo también, en 2020, con el 92%, aumentando a 96% en 2021, manteniendo este mismo porcentaje en 2022. Esta línea ascendente, constata la consolidación de la calidad en la publicación de la información del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante, ya que se ha llegado a alcanzar el 98%, en el último año objeto de evaluación.

El premio es otorgado por el Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU UCH) que concede junto con el Grupo de Investigación ComSET (Comunicación Sonora, Estratégica y Transparencia) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Finalmente, destacar que, dando continuidad al Congreso del año 2022, se celebró en las instalaciones del Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA), el 13 de febrero de 2024 el "*II Congreso de Transparencia, participación ciudadana y buen gobierno*", dirigido fundamentalmente, a cargos públicos y a técnicos/as municipales de ayuntamientos, mancomunidades, y resto de entidades locales de provincia de Alicante.

Este Congreso permitió el desarrollo de un espacio de conocimiento, reflexión y debate activo, sobre todas las cuestiones que se suelen plantear en torno a la transparencia, la participación ciudadana y el buen gobierno. Entre otras cuestiones, ocupan un lugar destacado en el Congreso, las novedades que se implementan en este entorno tan dinámico y cambiante.

Lo que caracteriza al congreso, es su enfoque y óptica vistos desde la coparticipación de la ciudadanía en la toma de decisiones, en el ámbito de la provincia de Alicante. De tal forma que, a través del mismo, se pudo conocer qué iniciativas se estaban desarrollando en los mencionados campos, y cuáles eran las necesidades de las entidades locales en este sentido, para así poder diseñar políticas y líneas de ayuda en la dirección adecuada.

Se consiguió, en definitiva, profundizar en la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana.

A fecha de emisión del presente informe, está prevista la celebración del **“III Congreso de Transparencia, participación ciudadana y buen gobierno”**, el próximo 7 de abril de 2025. Esta tercera edición, constituye la continuidad y consolidación de todos estos objetivos descritos, con la intención no solo de trasladar a los asistentes toda la información relativa a la nueva y numerosa legislación publicada, sino que se pretende, además, avanzar y profundizar en el diseño de nuevas políticas y líneas de actuación, a la vista de las necesidades planteadas en ese foro.

Por otra parte, en lo que se refiere a la **asistencia a los municipios** de la provincia, en materia de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, se informa de la actividad que esta corporación ha realizado.

Adelantándose la Diputación de Alicante, a la dirección marcada por la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, por el que se instaba a las diputaciones provinciales a incrementar las actuaciones dirigidas a la prestación de asistencia a las entidades locales, especialmente a los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, para que pudieran disponer de páginas web, portales de transparencia y sedes electrónicas con el fin de proporcionarles el apoyo necesario para mantener actualizado y completo su contenido, se suscribió el 16 de diciembre de 2020, un convenio marco de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperació i Qualitat Democràtica, las Diputaciones de Valencia, Alacant y Castelló, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En virtud de este convenio marco, se han suscrito sucesivos acuerdos de cooperación entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Diputación Provincial de Alicante, con el fin de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local. De esta forma, se han implementado dos líneas de subvenciones, una en materia de participación ciudadana, y otra en transparencia y buen gobierno, a través de la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales de la provincia de Alicante durante las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024.

Esta actuación también es acorde con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y buen gobierno de la Generalitat Valenciana, en la que se indica que, las diputaciones provinciales, en el marco de sus competencias, prestarán la asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y buen gobierno por parte de aquellos municipios que así lo precisen por su dimensión poblacional, o porque cuenten con insuficiente capacidad económica y de gestión.

Además, contempla que la administración de la Generalitat podrá adoptar medidas de colaboración con el resto de administraciones públicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley por parte de las entidades de la administración local.

La forma de llevar a cabo todo esto, apunta la ley, se podrá realizar mediante un programa de apoyo a las entidades locales, centrándose en las que dispongan de menos recursos y capacidad técnica y operativa, para aplicar sus obligaciones de transparencia y buen gobierno.

Este programa incluirá apoyo tecnológico, técnico y jurídico, así como asistencia, formación y asesoramiento, y se implantará por la Generalitat en colaboración con las diputaciones provinciales y con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

De la lectura de todo lo anterior, se concluye que las actuaciones que viene realizando la Diputación de Alicante desde el año 2021, no solo han dado cumplimiento a las exigencias establecidas ahora en la ley, sino que el tiempo transcurrido desde que se llevan efectuando, da una idea de la consolidación de todos estos instrumentos.

Tal y como se ha informado, para la anualidad 2024, se reeditó este acuerdo, en fecha 18 de abril de 2024, consolidando así las líneas de subvenciones para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno para municipios, para esta anualidad, con una población inferior a 20.000 habitantes. El presupuesto de 2024 es de 405.000,00 euros (280.000,00 euros aportados por la Generalitat Valenciana y 125.000,00 euros aportados por la Diputación de Alicante.)

La convocatoria intenta paliar la insuficiencia de medios de las entidades locales de menor población, para dar el debido cumplimiento a las más elementales exigencias establecidas en la legislación sobre transparencia, sin perjuicio de que, tras un análisis de cuatro años de concesión de estas ayudas, se puedan implementar otras actuaciones complementarias, dirigidas a alcanzar los objetivos que indica la legislación en materia de transparencia.

En este sentido, en esta edición, se ha continuado estableciendo una reserva preferente de fondos de 80.000,00 euros para la línea 2 de transparencia, en su modalidad 2.1, obligaciones de publicidad activa, destinada a proyectos cuyo objeto sea la adecuación a las obligaciones mínimas establecidas por la legislación sobre transparencia.

En consecuencia, han sido dos las líneas de subvenciones a las que han optado los solicitantes, cada una de ellas dotada con 202.500,00 euros. Por un lado, una línea para el fomento de la participación ciudadana y, por otro lado, la destinada a promover la transparencia y el buen gobierno.

En particular, por la línea de transparencia y buen gobierno se han subvencionado un total de 32 proyectos (24 por la modalidad 2.1 modalidad "obligaciones de publicidad activa" y 18 por la modalidad 2.2

“transparencia y buen gobierno”), y el importe concedido ascendió a 102.604,91 euros.

Por otra parte, por la línea de participación ciudadana, se han subvencionado un total de 30 proyectos por un importe de 201.039,79 euros.

Actualmente esta cuarta convocatoria se encuentra en fase de justificación.

Para alcanzar los objetivos regulados en la legislación en materia de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, se ha valorado positivamente la renovación del convenio marco suscrito en 2020, entre la Generalitat, las Diputaciones de Valencia, Alicante y Castellón, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias siendo el mismo imprescindible, entre otras cuestiones, para la financiación parcial de las líneas de subvención que esta Diputación tramita, en materia de transparencia y participación ciudadana. El convenio marco renovado, por cuatro años más, se formalizará antes de que finalice el año 2024.

Otra acción a destacar, es la suscripción, el 23 de marzo de 2023, del **Convenio de Colaboración** entre la Generalitat, a través de la Conselleria de participación, transparencia, cooperación y calidad democrática, las Diputaciones de València, Alicante y Castellón, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana y la Universitat de València, para colaborar **en materia de integridad institucional** en el ámbito local de la Comunitat Valenciana, que se encuentra en fase de desarrollo por la Universitat de València.

Por otra parte, en el marco de actuación para el fomento de la gobernanza participativa y la colaboración entre la administración autonómica y la de ámbito local, la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, a través de la dirección general de Participación Ciudadana, estableció como uno de sus objetivos la constitución de la Xarxa de gobernanza participativa de la Comunitat Valenciana, contemplándose en la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2021, como vía para crear una red de municipios para la gobernanza participativa.

Ante la necesidad de poner en funcionamiento la Xarxa, potenciar la adhesión de entidades locales y el nuevo marco normativo constituido por Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, y la Ley 4/2023, de 13 de abril, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, en la asamblea celebrada en la ciudad de Almassora, el 14 de junio de 2024, se procede a refundar la Red y aprobar un nuevo documento de normas de funcionamiento, redefiniéndose bajo el nombre de RED DE GOBERNANZA LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, a la que se adhiere esta Corporación por acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de 11 de septiembre de 2024.

Además, es importante destacar que, de las actuaciones llevadas a cabo, en años anteriores, en materia de fomento de la transparencia, participación ciudadana y buen gobierno, se desprende que no se han mejorado ostensiblemente los índices de transparencia de los municipios, y solo en algunos, se aprecia un leve progreso en el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa.

Por ello, y para alcanzar los objetivos establecidos en la legislación, el Servicio de Transparencia, ha puesto en marcha la implementación de un servicio de asistencia técnica, jurídica y tecnológica, dirigida a los municipios de la Provincia de Alicante, en especial, los de menor capacidad económica y de gestión.

Para detectar las necesidades de los municipios de la provincia, y como primera actuación en el marco de la implementación de este servicio de asistencia, se ha puesto en marcha en 2024, un proyecto piloto para determinar el ámbito material, subjetivo y metodológico de esta asistencia.

Dicha experiencia piloto se ha focalizado en la asistencia puntual al Ayuntamiento de Callosa de Segura, valorando su entorno web, y analizando la información que aloja, adaptando su contenido a las exigencias legislativas en materia de transparencia.

El indicador que nos proporciona información acerca del cumplimiento de objetivos de esta asistencia puntual, ha sido, la evaluación proporcionada por el Mapa Infoparticipa, en la que el municipio pasó de una puntuación de 23,08%, obtenida en la evaluación 2022, a la conseguida tras la asistencia, que incluso alcanzó una mención, con una puntuación de 57,69%.

Antecedentes

Primero. - En fecha 17 de julio de 2024, se remite comunicación de la Diputada de Transparencia e Imprenta, requiriendo a las entidades sujetas a la ordenanza de transparencia para que emitan informe en cumplimiento del artículo 15 de la misma, con el fin de dar cuenta del mismo al Pleno, y proceder a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

Segundo. El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

- Consorcio para abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja, el 18 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 1.
- Consorcio para abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta, el 18 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 2.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral, el 19 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 3.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5, el 19 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 4.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 19 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 5.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2, el 22 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 6.
- Geonet Territorial S.A.U., el 22 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 7.
- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A., el 23 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 8.
- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 24 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 9.
- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 24 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 10.
- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 24 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 11.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 23 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 12.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3, el 29 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 13.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de La Marina Alta (CREAMA), el 30 de julio; se adjunta al presente informe como documento núm. 14.
- Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, el 1 de agosto; se adjunta al presente informe como documento núm. 15.

- Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, el 1 de agosto; se adjunta al presente informe como documento núm. 16.
- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 2 de agosto; se adjunta al presente informe como documento núm. 17.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), el 8 de agosto; se adjunta al presente informe como documento núm. 18.
- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria, Diputación de Alicante, el 2 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 19.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1, el 9 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 20.
- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como documento núm. 21.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, la gestión en materia de transparencia de la Diputación Provincial de Alicante, y su sector público adscrito o vinculado, durante la anualidad 2023, es la siguiente:

I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.

a. Previsiones de carácter general.

-Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se publica a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en materia de transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

-La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la contenida en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación,

modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

-La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

-Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales: <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp>).

-El Portal de Transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

-En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la actualización, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la ordenanza, y la implantación de buenas prácticas en materia de transparencia.

-En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles, se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores o sujetos obligados por la ordenanza. La información que se encuentra en sistemas de información o bases de datos, se publica en la lengua en que se introduce. Tanto la información contenida en sistema de información o bases de datos, así como la remitida por los sujetos obligados, en su práctica totalidad, es publicada en castellano. Sin embargo, los documentos reelaborados por Transparencia, se publican tanto en valenciano como en castellano.

-El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2, se encuentra totalmente implantado y operativo desde diciembre de 2020.

b. Obligaciones de publicidad activa

-Las obligaciones de publicidad activa se publican en el Portal de Transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del

Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno, por motivos de eficacia y claridad.

-En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías, tal y como indican la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante. Desde el 13 de abril de 2023 se encuentra en vigor la Ley 1/2022, de Transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, que deroga expresamente en este ámbito a la ley autonómica 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, y que requerirá un análisis sobre la incidencia de nuevas obligaciones de publicidad activa, en aquello que pudieran exceder a las previstas en la ordenanza provincial.

-Con carácter general, cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes desde su aprobación, modificación, o bien, desde que se remite la misma por los terceros obligados que se especifican en el artículo 2 de la mencionada ordenanza.

-La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa, al efecto de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, en especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que: *"sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica"*.

Se adjunta como **Anexo núm. I**, el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia, y, en el **Anexo núm. II**, se indica si se cumple o no, con cada obligación de publicidad activa, realizándose las correspondientes consideraciones oportunas.

c. Solicitudes de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solo se indican aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de los interesados, ya que, en estos casos, la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas solicitudes que versan sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, como son las de acceso a

información por parte de los miembros de la Corporación provincial. Así mismo, tampoco se reflejan, aquellas que se solicitan a través de medios informales, y que son atendidas por los mismos canales en los que se ha producido su recepción.

En el año 2023 se tramitaron once (11) solicitudes de acceso presentadas a través de la sede electrónica de la Diputación, cuyos datos básicos identificativos son:

1. RG núm. 2023-E-RE-1425, de fecha 19 de enero de 2023; materia: información relativa al Proyecto planta de reciclaje RSU y vertedero controlado denominado Vinalopó y expediente expropiación terrenos construcción "Vial de acceso a la planta de RSU, Vinalopó; resolución mediante Decreto núm. 2023-0587, de fecha 17 de febrero de 2023; notificación electrónica al interesado el 17 de febrero de 2023; sentido de la resolución: acceso a la documentación que consta en el proyecto custodiado por el Archivo General de la Diputación.

2. RG núm. 2023-E-RC-1366, de fecha 3 de febrero de 2023; materia: solicitud de información realizada por la Fundación Red Madre relativa a las ayudas públicas concedidas por Diputación, anualidad 2022; resolución mediante Decreto núm. 2023-0637, de fecha 21 de febrero de 2023; notificación electrónica al interesado el 22 de febrero de 2023; sentido de la resolución: concesión.

3. RG núm. 2023-E-RE-5389, de fecha 6 de marzo de 2023; materia: solicitud de información relativa a las ayudas de prestaciones sociales COVID, anualidades 2020, 2021 y 2022; resolución mediante Decreto de núm. 2023-1280, de 29 de marzo de 2023; notificación electrónica al interesado el 30 de marzo de 2023; sentido de la resolución: concesión.

4. RG núm. 2023-E-RE-5391, de fecha 6 de marzo de 2023; materia: solicitud de información sobre ayudas de pobreza energética y acogida a refugiados de Ucrania, anualidad 2022; resolución mediante Decreto de núm. 2023-1279, de 29 de marzo de 2023; notificación electrónica al interesado el 30 de marzo de 2023; sentido de la resolución: concesión.

5. RG núm. 2023-E-RE-11790, de fecha 4 de abril de 2023; materia: listado de ayuntamientos y entidades adheridas al "Acuerdo-Marco de la Diputación Provincial de Alicante para compartir Bolsas de Trabajo con otras Entidades Locales de la Provincia de Alicante"; resolución mediante Decreto de núm. 2023-1836, de 2 de mayo de 2023; notificación electrónica al interesado el 3 de mayo de 2023; sentido de la resolución: concesión.

6. RG núm. 2023-E-RE-12599, de fecha 11 de abril de 2023; materia: solicitud de información relativa a las obras realizadas en el municipio de Bolulla, incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras, anualidad 2010, "Obras de construcción de la Casa de Cultura";

resolución mediante Decreto de núm. 2023-2082, de 15 de mayo de 2023; notificación electrónica al interesado el 17 de mayo de 2023; sentido de la resolución: acceso a la documentación que consta en dicho expediente de obras custodiado por el Archivo General de la Diputación.

7. RG núm. 2023-E-RE-13878, de fecha 19 de abril de 2023; materia: solicita relación de vehículos adquiridos o contratados por el ente local entre febrero de 2006 y agosto de 2013; resolución mediante Decreto de núm. 2023-2071, de 12 de mayo de 2023; notificación electrónica al interesado el 15 de mayo de 2023; sentido de la resolución: concesión.

8. RG núm. 2023-E-RE-14552, de fecha 25 de abril de 2023; materia: solicitud de información relativa a los municipios que solicitan asistencia técnica/asesoramiento en materia de urbanismo y arquitectura; resolución mediante Decreto de núm. 2023-2218, de 19 de mayo de 2023; notificación electrónica al interesado el 19 de mayo de 2023; sentido de la resolución: concesión.

9. RG núm. 2023-E-RE-20466, de fecha 7 de junio de 2023; materia: solicitud de acceso a expediente completo de obra de circunvalación Hondo Rafol de Almunia; resolución mediante Decreto de núm. 2023-2915, de 3 de julio de 2023; notificación electrónica al interesado el 3 de julio de 2023; sentido de la resolución: concesión.

10. RG núm. 2023-E-RE-34045, de fecha 28 de septiembre de 2023; materia: solicitud de información relativa al salario bruto anual y otras retribuciones corporación provincial 2023 (miembros corporación 2019-2023); resolución mediante Decreto de núm. 2023-4497, de 5 de octubre de 2023; notificación electrónica al interesado el 6 de octubre de 2023; sentido de la resolución: concesión.

11. RG núm. 2023-E-RE-38787, de fecha 19 de octubre de 2023; materia: Solicitud acceso información pública relativa a fechas de celebración de plenos a los que se puede asistir como público resolución mediante Decreto de núm. 2023-5022, de 3 de noviembre de 2023; notificación electrónica al interesado el 3 de noviembre de 2023; sentido de la resolución: concesión.

Cabe destacar el aumento paulatino y significativo de las solicitudes de acceso a información pública a lo largo de estos últimos ejercicios. En el año 2020 se tramitaron 6 expedientes, aumentando a 11 el número de expedientes tramitados en 2021, frente a los 19 expedientes que se tramitaron y resolvieron en 2022. En el 2023, se redujo ligeramente la recepción de solicitudes de acceso a información, de forma que se tramitaron y resolvieron un total de 11 expedientes. Sin embargo, es de destacar que, a fecha de emisión de este informe, el número de solicitudes de acceso a información pública alcanza ya los 28, cifra que duplica con creces casi triplica el número de expedientes tramitados y resueltos en esta materia en el año 2023.

Por lo tanto, seguir tramitando y resolviendo, en tiempo y forma, las solicitudes de acceso a la información, y así garantizar este derecho, se requerirán una serie de modificaciones de tipo organizativo, que necesariamente deberán dotar al servicio de mayores recursos humanos y técnicos.

II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

a. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

De esta forma, el conjunto de las entidades sujetas a la ordenanza, deberá publicar en sus páginas web o portales de transparencia, aquellos documentos e información que están obligadas a difundir, con la extensión y alcance que corresponda.

En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente, y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, con la extensión que se indica en los correspondientes informes de gestión.

De los informes remitidos por las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación Provincial de Alicante, se pueden destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias:

- Consorcio para abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y web del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información sobre publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 1.

- Consorcio para abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información de publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 2.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa y su cumplimiento es auditado externamente.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 3.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 4.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el apartado de transparencia de la fundación.

Ver la relación de obligaciones de publicidad activa que se publican en el informe adjunto como documento núm. 5.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del consorcio.

Se publican los actos e información más relevante atendiendo a las características de la entidad y la escasez de medios personales.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 6.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sociedad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 7.

- **Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia de la sociedad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 8.

- **Consortio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.**

Cuenta con web que enlaza a la sede electrónica del consorcio, en donde se aloja la información de transparencia.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la citada web y en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles se están implementando paulatinamente medidas para la adecuada publicación de la información sometida a publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 9.

- **Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 10.

- **Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la sociedad.

Alto grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 11.

- **Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la sección de transparencia de la web de la fundación.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 12.

- **Consortio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 13.

- **Consortio para la Recuperación Económica y de la Actividad de La Marina Alta (CREAMA).**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 14.

- **Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web del organismo autónomo.

Se han establecido protocolos para el suministro común de información por parte de todos los departamentos y se han rediseñado los diferentes formatos para que la información publicada esté más estructurada y sea más accesible para los ciudadanos.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 15.

- **Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del organismo autónomo.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las se señalan por encontrarse publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 16.

- **Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.**

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del organismo autónomo.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las se señalan por encontrarse publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 17.

- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en página web del consorcio y en el portal de transparencia incluido en su sede electrónica.

En la web y en el portal de transparencia se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 18.

- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria, Diputación de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la web del organismo autónomo y en el apartado portal de transparencia.

Si bien gran parte de los contenidos ya se han incorporado, se están implementando paulatinamente medidas para la completa publicación de la información sometida a publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 19.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia del consorcio.

Dado que el consorcio no dispone de medios humanos suficientes, en dicho portal de transparencia se publican todas las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, y se implementan paulatinamente medidas para la adecuada publicación íntegra de tales obligaciones.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 20.

- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación.

El organismo cuenta con una página web y un portal de transparencia (además de contar con el portal de transparencia de la Diputación de Alicante).

La publicación de las distintas obligaciones de publicidad activa se encuentra repartida en los tres directorios mencionados:

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 21.

b. Solicitudes de acceso a la información pública.

En relación con las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación, de los informes remitidos, durante el año 2023, constan las siguientes solicitudes de acceso:

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2.

En el año 2023 se han presentado solicitudes de información por particulares.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 6.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3.

En la anualidad 2023 han tenido entrada tres solicitudes de información, contestadas en plazo y en sentido favorable.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 13.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

En la anualidad 2023 se ha atendido una solicitud de acceso a información pública, tramitada y resuelta en sentido favorable.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 17.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1.

En la anualidad 2023 se ha atendido tres solicitudes de información, no todas contestadas en plazo. Las tres solicitudes se resolvieron en sentido favorable.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como documento núm. 20.

El resto de entidades, informan que no han recibido solicitudes de acceso a información pública.

III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades del sector público adscrito o vinculado a Diputación de Alicante.

a. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Se adjuntan, como **Anexo núm. III**, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2023 (fuente: google analytics -wordpress-).

Es importante destacar que, debido a cambios técnicos y de funcionamiento de google analytics, solo se recogen datos a partir del día 19 de octubre de 2023, por lo que no es posible realizar ninguna comparativa con datos de años anteriores. Esta situación se ha regularizado, y a partir de la fecha señalada, ya se recogen los datos con total normalidad.

Los datos más significativos son los siguientes:

Usuarios: 11.235

Sesiones: 16.177

Páginas vistas: 28.185

En relación al dato: “*usuarios*”, la horquilla de datos (mínimos y máximos) oscila entre los 2.231 (mes incompleto) y 6.028 usuarios mensuales.

Con respecto al dato: “*sesiones*”, el rango se sitúa entre las 3.000 (mes incompleto) y 8.324 sesiones por mes.

Por último, en relación al dato: “*páginas vistas*”, el rango se sitúa entre las 5.402 (mes incompleto) y 14.306 visualizaciones mensuales.

b. Estadísticas entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante.

En relación a estas entidades, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el **Anexo núm. IV**.

Es cuanto se ha de informar, dando cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica

LA DIPUTADA DE TRANSPARENCIA E IMPRENTA

Cristina García Garri

Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecúa a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante por secciones.

I. Sección. Información institucional y organizativa.

Corporación provincial. Cargos electos de la corporación, grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículum y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total. Las agendas oficiales de los cargos electos y, en su caso, las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en el cargo y los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público adscritos o vinculados a la Diputación y los representantes de la corporación en otras entidades u órganos colegiados. Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias. Corporación provincial 2019-23 y 2015-2019.

Grupos políticos. Composición de los grupos políticos. Espacio web grupos políticos de la corporación. Mociones presentadas por los grupos políticos de la corporación. Dotación económica. Contabilidad.

Personal eventual. La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés. Histórico.

Organización Institucional. Organigrama de la Diputación de Alicante. Órganos de gobierno. Pleno: composición, convocatorias y actas, emisiones en directo y régimen de sesiones. Junta de Gobierno: composición, nombramientos, delegaciones, régimen de sesiones y extracto de acuerdos. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Vicepresidencia. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Comisiones informativas y Comisión especial de cuentas.

Composición y régimen de sesiones. Presidencia y Vicepresidencias delegadas. Mesas de contratación permanentes de asistencia al Presidente y al Pleno. Histórico Órganos de gobierno de la Diputación y otros órganos colegiados.

Sector Público. Enlaces a las webs de los organismos autónomos y sector público vinculado o adscrito a la Diputación, así como publicación de sus Estatutos y las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados de la Diputación.

Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación. Otra información de interés.

Oferta de empleo público-procesos selectivos. Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

Catálogos y Cartas de Servicios. Quejas y Sugerencias. Catálogo de servicios. Cartas de servicios. Resultados. Quejas y Sugerencias.

Representación sindical. Datos correspondientes a la representación sindical.

Política de calidad. Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales. Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad.

Otra información de interés.

II. Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.

Contratación. Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

Convenios. Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.

Encomiendas de gestión. Documentos de formalización de los encargos a medios propios. Enlaces a los medios propios de la Diputación de Alicante.

Subvenciones. Bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas. Información estadística.

Base datos nacional de subvenciones. Enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Histórico.

Información presupuestaria. Presupuesto de la Diputación y de los Consorcios del grupo local de la Diputación. Modificaciones presupuestarias plenarios de la Diputación y del sector público adscrito o vinculado a la Diputación. Plan presupuestario a medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Informes en cumplimiento de la L.O. 2/2012 de Estabilidad presupuestaria con motivo de la liquidación del presupuesto. Estabilidad presupuestaria.

Cuentas anuales, fiscalización externa y Plan de Control Financiero. Cuentas anuales. Fiscalización externa. Informes de fiscalización de la Sindicatura de Comptes. Plan de Control Financiero. Informes resumen control interno. Informes de auditoría al sector público de la Diputación. Plan de acción.

Deuda pública. Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

Plan económico financiero. Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

Periodo medio de pago a proveedores. Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

Información patrimonial y red de carreteras provincial. Relación de bienes inmuebles. Red de carreteras provincial. Bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Parque móvil de la Diputación de Alicante.

Gastos de caja fija. Gastos de caja fija por centros gestores.

Costes de las campañas de publicidad. Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

Coste efectivo de los servicios. Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.

Información estadística. Enlace a "Datos y cifras provinciales y municipales".

Otra información económica.

III. Sección Información de relevancia jurídica.

Acceso a las disposiciones generales en materia de transparencia y buen gobierno de la Diputación de Alicante.

Información de relevancia jurídica. Sistema interno de información y política de protección de las personas informantes. Plan de

Medidas Antifraude. Política de obsequios y regalos. Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información. Adhesión al Código del Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Planes anuales y plurianuales. Planes de la Diputación de Alicante y otros instrumentos análogos, I Plan de Igualdad de Género del personal de la Diputación, Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo. Plan de Acción Agenda 2030 de la Diputación, Plan de formación, Plan Estratégico de Subvenciones, Plan Moderniza 7.0, Estrategia Alicante Smart-Province) e Información complementaria sobre subvenciones.

Ordenanzas y reglamentos. Enlace a la web de Diputación donde se publican las distintas ordenanzas y reglamentos.

Documentos expuestos a información pública/ Participación ciudadana. Proyectos expuestos a información pública. Expedientes de expropiación forzosa. Proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas. Procesos participativos. Información pública previa voluntaria.

Resoluciones judiciales firmes.

Proyectos y documentos de interés público.

Tablón de anuncios. Enlace al tablón de anuncios donde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

IV. Sección Información general.

Presentación del Portal de Transparencia y contenido. Servicio de Transparencia, creación, estructura, funciones y costes. Acción en Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana. Utilidades tecnológicas y apéndice de legislación en transparencia y participación ciudadana. Informes de gestión en transparencia. Índices de transparencia, Mapa Infoparticipa, Transparencia Internacional y Dyntra. Derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información pública e información estadística. Solicitud de información. Oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Banner de acceso directo a la sección últimos documentos expuestos a información pública/participación ciudadana. Banner de acceso directo a la sección cargos electos. Banner al Sello Infoparticipa 2019. Banner al Sello Infoparticipa 2020. Banner al Sello Infoparticipa 2021. Banner al Sello Infoparticipa 2022. Banner al Sello Infoparticipa 2023. Banner al visor presupuestario. Banner al Visor de proveedores. Plataforma Participando. Observatorio de Gobierno Abierto de la Diputación de Alicante. Buzón de Denuncias (AVAF). I y II Congreso de Transparencia. App: aplicación para recepción de actualizaciones de información en dispositivo móvil.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello, sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante (BOPA núm. 186, de 27 de septiembre de 2016) con referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contemplan en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

I. Información institucional, organizativa y de planificación.

Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: “1. La Diputación publicará:

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado”.

Publicación: la web corporativa, sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículum".

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: “2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos”.

Previsión normativa: "3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado".

Previsión normativa: “4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes”.

Previsión normativa: “5º. Las agendas institucionales”.

Previsión normativa: “6º. *Los gastos de locomoción percibidos*”.

Publicación: portal de transparencia.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos y ceses efectuados, currículum y retribución íntegra anual”.

Publicación: portal de transparencia. El currículum previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: “e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo”.

Previsión normativa: “f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados”.

Previsión normativa: “g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados”.

Previsión normativa: “h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados”.

Previsión normativa: “i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Publicación: Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

Previsión normativa: “j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones”.

Publicación: sede electrónica.

Previsión normativa: “k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración”.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “1) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración".*

Publicación: Los planes se publican en el portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

Previsión normativa: *"n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos".*

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *"o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución".*

Publicación: en el portal de transparencia. Se ha creado el correspondiente procedimiento de recopilación de esta información a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación del informe de gestión de la transparencia del año 2020.

Previsión normativa: *"2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:*

a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial".

Publicación: portal de transparencia y web.

Previsión normativa: *"b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial".*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese".*

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: *"d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades".*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos"*.

Publicación: portal de transparencia. Desde el año 2020 se publica, con carácter voluntario, la contabilidad de los grupos políticos en el portal de transparencia y se ha creado un punto de acceso único, en el año 2021, a través del portal, en que se puede acceder a las webs de los grupos políticos de la corporación para publicar, por sus propios medios, toda la información que consideren de interés en su actuación en la Corporación. A este efecto la Diputación les proporciona los recursos necesarios.

Previsión normativa: *"3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:*

a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas".

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

Previsión normativa: *"b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico"*.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *"c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos"*.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *"4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia"*.

Esta herramienta ya ha sido incorporada por Secretaria General y se puede acceder a la misma en el siguiente enlace web: <http://videoacta.diputacionalicante.es/cat/>.

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Publicación: portal de transparencia.

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación”.*

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: *“g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal”.*

Publicación: portal de transparencia.

III. Información económica, presupuestaria y estadística

Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *“a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *“b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación"*.

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *"d) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista"*.

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de la contratación menor de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquella requerida por los órganos de fiscalización externos y registros públicos.

Previsión normativa: *"f) Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal"*.

Publicación: Publicación parcial. No se dispone de sistemas de información de los que se puedan extraer esta información. Publicación mediante enlace a la documentación publicada en el perfil del contratante en la que se indica si existe o no posibilidad de subcontratar en cada expediente de contratación. Conveniencia de comunicar al centro gestor correspondiente la necesidad de establecer mecanismos que permitan en un futuro poder disponer de esta información.

Previsión normativa: *"g) Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera"*.

Publicación: portal de transparencia. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de los convenios de la Diputación y permite la obtención de

Previsión normativa: "2. Asimismo, publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. La información que introducen los centros gestores en la BDNS es analizada por la propia Intervención General de la Administración del Estado, y la Intervención provincial comunica las posibles incidencias a los centros gestores a los efectos oportunos. Analizadas las características de la información y forma de acceso a la referida Base de Datos Nacional de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, así como a la calidad de los datos. Una de las herramientas que ha permitido adecuarse a todos estos principios, y en particular, a la calidad de los datos, es el Visor de proveedores, que se ha desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante. Este visor permite acceder a todos los pagos efectuados desde el 1 de enero de 2020, por la Diputación de Alicante y, de este modo, mejora y hace más accesible la información en este ámbito sectorial. Sin embargo, quedaría pendiente una mejora consistente en la posibilidad de que se pudieran filtrar los datos por el concepto “*subvención*”, y no únicamente por el concepto “*tercero*”, así como poder identificar las subvenciones en especie. En consecuencia, se recomienda desarrollar una herramienta, en concreto, un visor de subvenciones, siempre y cuando esta información se encuentre en bases de datos o sistemas de gestión de información, y en su caso, analizar cómo extraer dicha información, si es posible, del sistema de contabilidad.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.

Publicación: portal de transparencia. A los efectos de dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante se ha desarrollado una herramienta informática denominada Visor presupuestario. Este visor presupuestario permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de la Diputación de Alicante desde el 1 de enero de 2019. Muestra el estado de ejecución por programas y económica, se actualiza mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación.

Previsión normativa: *"d) Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"e) La liquidación del presupuesto"*.

Publicación: portal de transparencia. El visor presupuestario desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática facilita obtener información sobre la ejecución de presupuesto de la Diputación desde el 1 de enero de 2019.

Previsión normativa: *"f) Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"g) La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado"*.

Publicación: portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: *"h) Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"i) Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación"*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *"j) Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación"*.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Publicación: portal de transparencia. No se han generado y/o comunicado a Transparencia informes relativos a esta obligación de publicidad activa.

1. Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.

2. *Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.*

Publicación: portal de transparencia.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. El Visor presupuestario y el Visor de proveedores complementan parcialmente esta información.

Previsión normativa: “n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos”.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas.

Previsión normativa: "o) Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración".

Publicación: portal de transparencia. No se ha generado y/o comunicado a Transparencia información relativa a esta obligación de publicidad activa.

Anexo III. Estadísticas Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2023								
MES	SESIONES	USUARIOS	NºVISITAS A PÁGINA	%REBOTE	BÚSQUEDA ORGÁNICA	PÁG/ SESIÓN	TIEMPO EN PÁGINA	DURACIÓN SESIÓN
Enero								
Febrero								
Marzo								
Abril								
Mayo								
Junio								
Julio								
Agosto								
Septiembre								
Octubre	3.000	2.231	5.402	30,40%	2.132	1,80	0:00:54	0:03:51
Noviembre	8.324	6.028	14.306	30,09%	5.504	1,72	0:00:50	0:03:21
Diciembre	5.011	3.597	8.477	32,21%	4.085	1,69	0:00:47	0:03:08

(**) Fondo **verde** significa el valor numérico más bajo existente dentro de una anualidad.

(***) Fondo **rojo** significa el valor numérico más alto existente dentro de una anualidad.

(****) Se recogen datos a partir del día 19/10/2023 por cambios técnicos en el funcionamiento de Google Analytics.

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaria pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas

que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.

- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por los tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)

En el presente anexo se indican los datos estadísticos más relevantes de los portales de transparencia/webs de las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación de Alicante.

Estadísticas página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitantes distintos: 13.195

Número de visitas: 18.214

Páginas visitadas: 326.404

Más información estadística en informe adjunto como documento
núm. 3.

- **Geonet Territorial, S.A.U.**

Estadísticas del Portal de transparencia y pagina web.

Por problemas técnicos, solo se disponen de datos relativos al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

Se destacan las siguientes cifras:

Portal de transparencia, visitas de una página: 486

Web, visitas de una página: 5.521

Más información estadística en informe adjunto como documento
núm. 7.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 97

Sesiones: 133

Número de visitas a páginas: 461

Más información estadística en informe adjunto como documento
núm. 10.

- **Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ**

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

Entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023:

Usuarios: 231.250

Sesiones: 324.352

Entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

Usuarios: 249.038

Sesiones: 374.000

Visitas de una página: 807.336

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 12.

- **Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA).**

Estadísticas de utilización de página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 28.415

Sesiones: 44.729

Páginas visitadas: 77.605

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 14.

- **Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca**

Estadísticas página web.

Usuarios: 183.168

Sesiones: 212.512

Visitas a la web: 310.418

Más información estadística en informe adjunto como documento núm. 17.

- **Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, Diputación Alicante**

Estadística del portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Vistas:3.515

Usuarios: 2.165

Más información estadística en informe adjunto como documento
núm. 19.

**- Resto de entidades sujetas a la ordenanza de
transparencia y acceso a la información.**

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de
sus portales de transparencia y/o páginas web.